



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**

**CGCH N°. 004-2026**

**A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO**

**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

**LEY 1474 DE 2011-DECRETO 1082 DE 2015**

**2026**

Dirección: Barrio Yescagrande, Cra. 7 No. 24-76, Piso 3, Quibdó - Chocó  
Nit: 818.000.365-0 - [www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)  
E-mail: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

*[Handwritten signature]*

**PROCESO DE INVITACION PÚBLICA N°- 004 DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015**

**1. INFORMACION GENERAL:**

**1.1. OBJETO:** "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"

**1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:** Suministro.

**1.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que el valor de la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la administración del Chocó, independientemente de su objeto, la modalidad de selección del contratista se adelantará a través de la presente Invitación pública de Mínima Cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1 5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

**1.4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 171 del 20 de octubre de 2026, con cargo al rubro presupuestal N°. 2.1.2.01.01.003.03.01 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal 2026, por valor cuarenta y seis millones cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos m/cte. (\$46.047.476) m/cte, IVA incluido.

**1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder a 31 de diciembre de la presente anualidad. El contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta y para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal. No obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, la que se presente primero.

Para todos los efectos legales el domicilio del contrato será la ciudad de Quibdó.

**1.6. FORMA DE PAGO:** Un único pago del 100% a la terminación de la ejecución del contrato y se cumplan los siguientes requisitos: 1). Certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución del 100% y a cabalidad del objeto contractual; 2). Informe de ejecución del contratista; 3). Presentación de la factura electrónica respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes; 4). Planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social, aportes parafiscales cuando a ello haya lugar. El contratista deberá informar a la Contraloría, la cuenta bancaria, abierta a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto se le efectúen.

**1.7. LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES:** La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4. 2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme domiciliadas en el departamento del Chocó para limitar la convocatoria a Mipyme territoriales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma del presente proceso de invitación de mínima cuantía.

La Contraloría Departamental del Chocó, podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo (360) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

**2. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán ser presentadas en forma virtual en la plataforma SECOP II en link de acceso al proceso. Las propuestas contendrán todos los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, los cuales serán entregados hasta el día y hora señalados en el cronograma de esta invitación, para lo cual se utilizará el procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015.

En resumen, la propuesta deberá contener los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL):** Renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social o actividad comercial esté directamente relacionada con el objeto a contratar, esto es, la **comercialización, compraventa o suministro de equipos de cómputo, impresoras, periféricos,**

**suministros tecnológicos y elementos o papelería de oficina.** La persona jurídica deberá acreditar una antigüedad de constitución no menor a cinco (5) años a la fecha de cierre del proceso y contar con establecimiento de comercio principal, sucursal o agencia abierta al público en la ciudad de Quibdó, con mínimo un (1) año de operación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. En el certificado de existencia y representación legal cuando el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos deberá adjuntarse junto con la propuesta de requisitos habilitantes el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que éste le sea adjudicado.

- Copia Registro Único Tributario – RUT.
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante Legal
- Documento de conformación de consorcio o unión Temporal. (Solo si es oferente plural).
- Certificado de Antecedentes de responsabilidad Fiscal de Rep. Legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del Rep. Legal
- Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional de la persona natural o representante legal
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural o representante legal.
- Manifestación de estar al día en los aportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales. (Anexo No. 3)
- copia de la cedula, tarjeta profesional y antecedentes de la profesional del revisor fiscal.
- Certificación Bancaria: anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.
- El proponente deberá anexar la hoja de vida con sus respectivos soportes de instituciones públicas certificadas, con una experiencia mínima de cinco (05) años.
- El proponente deberá anexar tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, de las cuales al menos dos (2) estén relacionadas con el suministro de bienes tecnológicos o de oficina y al menos una (1) corresponda específicamente a la compraventa o suministro de equipos de cómputo e impresoras, cuya **sumatoria total** sea igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial del contrato, es decir mayor de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000).
- La oferta económica anexo N°. 2

### 3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS:

Para asegurar un soporte técnico en la contratación, se requiere contratar con personas habilitadas para prestar los servicios detallados en el objeto a contratar.

El oferente debe contar con experiencia y solidez financiera que le facilite cumplir con el objeto del contrato.

**3.1. Bienes y servicios requeridos:** Dentro de las condiciones técnicas la persona jurídica debe ofertar los siguientes ítems.

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Cantidad |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | PORTATIL PROCESADOR INTEL CORE i5 o AMD RYZ EN 5 O SUPER/MEMORIA RAM 8-16 GB SSD NVMe/PANTALLA FULL HD (1920x1080)IPS                                                                                                                                                                                                     | 1        |
| 2    | TODOS EN UNO PROCESADOR INTEL i5 11° GENERACION O AMD RYZ EN 5 SERIES 7000/MEMORIA RAM 8-16 GB DOR5/ALMACENAMIENTO 512GB SSD NVMe/PANTALLA 23,8 FULL HD (192X1080)CON PENAL IPS/GRAFICOS INTEGRADOS (INTEL O AMD RADE ON GRAFICOS)/CONECTIVIDAD WIFI5, BLUETOOTH 5.0 Y PUERTO ETHERNET RJ-4.5/PUERTOS USB T HDMI (SALIDA) | 3        |
| 3    | ESTABILIZADOR UPS POTENCIA 500 WATTS/VOLTAJE 120/220V/NROS TOMAS 6.                                                                                                                                                                                                                                                       | 3        |
| 4    | IMPRESORA LASER/TECNOLOGIA LASER MONOCROMATICA (B/N)/RESOLUCION MINIMO 600x600 DPI/VELOCIDAD MINO 18-PPM/VOLUMEN MENSUAL (ALTO VOLUMEN IMRESION)                                                                                                                                                                          | 1        |
| 5    | SILLA VERSUS V10 NEGRA/ERGONOMICA DE ESCRITORIO/RECLINABLE/CUERO SINTETICO                                                                                                                                                                                                                                                | 1        |
| 6    | ESCRITORIO ANCHO 200 CM/ DIMENSIONES 200x76x200, ALYO 76 CM/PROFUNDIDAD 45 CM. TIPO DE ESCRITORIO O MESA DE ESTRUCTURA MDP CANTIDAD DE CAJONES 2 EN L                                                                                                                                                                     | 1        |
| 7    | PANTALLA INTERACTIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 1        |
| 8    | TONER IMPRESORA RICOH IM430F                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2        |
| 9    | TONER 58A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2        |
| 10   | TONER 105A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 8        |
| 11   | Disco duro externo 1TB                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3        |

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la persona jurídica o natural que oferte con el precio más bajo de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: El Contratista debe hacer la entrega de los bienes y servicios con las referencias y cantidades en el plazo establecido por la entidad.

NOTA 2: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será rechazado, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

Impuestos Territoriales: Todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier naturaleza que apliquen para la celebración y ejecución del contrato, corren por cuenta del contratista, aspecto que debe tenerse en cuenta al preparar la oferta.

Al futuro contratista le serán aplicables al momento del pago los siguientes impuestos, los cuales de conformidad con el estatuto de rentas departamental se liquidan sobre la base del valor total del contrato.

1. Estampilla pro-Universitaria 1.5%

2. Estampilla pro – Adulto Mayor 4%
3. Estampilla pro – desarrollo 1.5%
4. Estampilla pro – Deporte 2%
5. Estampilla pro – Cultura 1.5%
6. Rete Iva (de acuerdo con las obligaciones tributarias)
7. Retención en la Fuente (de acuerdo con la actividad)

El valor de la oferta económica que presenten los diferentes oferentes se entenderá que dicho valor incluye los impuestos territoriales de estampillas mencionados y demás impuestos de Ley

**3.2 Lugar de ejecución y/o domicilio principal del contrato:** El lugar donde se va a realizar el suministro, será en la sede de la Contraloría General del Departamento del Chocó, órgano de control, localizado en el tercer piso de la carrera 7ª # 24-76, Barrio Yesca grande de la Ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó. Para todos los efectos legales el domicilio principal del contrato será la ciudad de Quibdó – Chocó.

### **3.3 Obligaciones del contratista:**

- 3.3.1 Cumplir el Objeto Contractual de Manera Integral.
- 3.3.2 El contratista deberá garantizar que cuenta con el equipo de trabajo necesario para desarrollar de la logística de las actividades.
- 3.3.3 El contratista deberá acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
- 3.3.4 Colaborar con Contraloría en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- 3.3.5 Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
- 3.3.6 Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
- 3.3.7 Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
- 3.3.8 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- 3.3.9 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
- 3.3.10 No acceder o peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 3.3.11 Entregar bajo su cuenta y riesgos los elementos objeto del contrato y hacer la respectiva instalación de los equipos que lo requieran.
- 3.3.12 Colaborar con la Contraloría en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
- 3.3.13 Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin.
- 3.3.14 Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

### **3.4 Obligaciones del Departamento:**

3.4.1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

3.4.2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.

3.4.3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011

3.4.4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista.

3.4.5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.

3.4.6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.

3.4.7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

**SUPERVISOR:** La supervisión la ejercerá la jefa Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Chocó o quien haga sus veces, quien deberá ejercer las siguientes obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en el contrato. 2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en la convocatoria pública y estudios previos. 3. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, anexo técnico y en la propuesta presentada. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. 6. Recibir la correspondencia del Contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. 7. solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. 8. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 9. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista, o de aquellos que específicamente requiera el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. 10. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 11. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar LA CONTRALORIA. 12. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 13. Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. 14. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. 15. Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. 16. Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (sólo en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); 17. Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

**VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:** Una vez realizada la apertura del proceso en la plataforma SECOP II se verificarán los requisitos habilitantes del proponente, que presente la propuesta más económica, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

**CAUSALES DE RECHAZO:**

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.

- b) Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- c) Cuando el proponente definitivamente no presente dentro del plazo que le dé la entidad, los documentos que se le soliciten para subsanar, a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.
- d) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en el Pliego de Condiciones.
- e) Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- f) Cuando el proponente no presente la propuesta económica conforme al anexo 2
- g) Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos, que alteren el valor total de la propuesta económica.
- h) Cuando el valor total de la oferta económica digitada en la plataforma del Secop II, no coincida con el valor total de la oferta económica del anexo No. 02.
- i) Cuando las especificaciones técnicas diligenciadas en el anexo No. 02 "Oferta económica" presenten inconsistencias, alteraciones o no coincidan con las establecidas en las condiciones de dicho anexo.
- j) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- k) Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, una vez agotado el proceso que señala el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el I manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
- l) Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, de conformidad con la Ley 1882 de 2018 y la jurisprudencia existente en tal sentido.
- m) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.

**DECLARATORIA DE DESIERTA:** La Contraloría General del Departamento del Chocó podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, en especial cuando: ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública. Igualmente, LA Contraloría declarará desierta la Invitación en el evento de que no se llegare a presentar oferta alguna o cuando ninguna de las presentadas cumpla con las exigencias contenidas en el presente proceso, para que se tenga como ADMISIBLE.

| ACTIVIDADES                                                                           | FECHA, HORA Y LUGAR                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Publicación de la Invitación Pública                                                  | 26 de octubre de 2026 en el SECOP II                   |
| Publicación de Estudios Previo                                                        | 26 de octubre de 2026 en el SECOP II                   |
| Plazo para la Recepción de observaciones a los Estudios Previos e Invitación Pública. | 27 de octubre de 2026, hasta las 2:00. en el SECOP II. |

|                                                                                                                      |                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Respuesta a las Observaciones presentadas a los Estudios Previos e Invitación Pública.                               | 27 de octubre de 2026, hasta las 17:00 p.m. en el SECOP II   |
| Manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipymes territoriales del Departamento del Chocó                | 27 de octubre de 2023, hasta las 2:00 p.m. en el SECOP II.   |
| Plazo máximo de expedición y publicación de adendas                                                                  | 28 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m. en el SECOP II.   |
| Aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado      | 28 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m. en el SECOP II.   |
| <b>Presentación de ofertas</b> (fecha límite para presentar propuestas)                                              | 29 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a.m. en el SECOP II   |
| Desencripte y apertura de las ofertas presentadas                                                                    | 29 de octubre de 2026, hasta las 10:05 a.m. en el SECOP II   |
| <b>Informe de presentación de ofertas</b> (publicación lista de oferentes o acta de cierre generada por el Secop II) | 29 de octubre de 2026, hasta las 10:10 a.m. en el SECOP II   |
| Publicación de ofertas recibidas                                                                                     | 29 de octubre de 2026, hasta las 10:20 a.m. en el SECOP II   |
| Publicación del informe de evaluación                                                                                | 29 de octubre de 2026, hasta las 18:00 PM. en el SECOP II    |
| Término para presentar Observaciones al Informe de Evaluación                                                        | 30 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a.m. en el SECOP II   |
| Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.                                                  | 02 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a.m. en el SECOP II |
| Oficio de Comunicación de Aceptación de la Oferta.                                                                   | 02 de noviembre de 2026, a las 2:00 p.m. en el SECOP II.     |

Toda adición o modificación a los plazos previstos en la presente y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en la página Web del SECOP, las cuales formarán parte integral del mismo.

## 8. PUBLICACIÓN.

Dirección: Barrio Yescagrande, Cra. 7 No. 24-76, Piso 3, Quibdó - Chocó

Nit: 818.000.365-0 - [www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)

E-mail: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

La invitación Pública se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página Web o porta Secop II: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

## **9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

Todos los documentos requeridos, tanto requisitos habilitantes como la oferta económica serán recibidos en forma virtual en la plataforma SECOP II en link de acceso al proceso hasta la fecha que se indica en el portal SECOP II. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente al señalado, a las enviadas por fax o por correo electrónico., o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente Invitación. No se aceptan ofertas parciales, ni propuestas alternativas.

**NOTA 1:** Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**NOTA 2:** Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – portal SECOP II.

**NOTA 3:** Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las propuestas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

## **10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por el Contralor, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública. Tal corporación, en forma conjunta realizará el respectivo análisis en los días señalados para ello en el cronograma. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto La Contraloría Departamental del Chocó, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

Recibidas las propuestas se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en el numeral 8 de la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo.

**Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes.**

En caso de que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con la propuesta económica ni con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratará con ésta siempre y cuando cumpla con las condiciones de la propuesta económica y requisitos de habilitación. Si no cumple en tal sentido, se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se iniciará uno nuevo.

En caso de existir empate entre varios proponentes, la adjudicación se definirá de acuerdo con los señalamientos del artículo 35 de la Ley 2069 del 30 de diciembre de 2020, y conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos y condiciones contenidos en la invitación pública.

El proponente deberá discriminar el costo de las cantidades de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con el anexo No. 2. Estos deberán estar suscritos por el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural proponente, en pesos colombianos.

Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la propuesta, y en general al diligenciar la oferta económica, lo que podría generar causal de rechazo.

#### **11. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA.**

Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

**a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Se elaborará a partir del modelo suministrado en la presente Invitación: Anexo No. 1; tal formato deberá estar suscrito por la persona natural, el representante legal de la Persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal. Para todos los casos se debe adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscriba dicho documento.

**b). CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, Decreto 624 de 1989 y del Decreto 2788 del 31 de agosto 2004, los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado.

**c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL):** Renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto social o actividad comercial debe estar relacionada con el objeto a contratar, específicamente como agencia de viaje con experiencia. Debe tener más de 5 años de estar constituida a la fecha de cierre del presente proceso. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado y cumplir cada uno con dicho objeto social. En el certificado de existencia y representación legal cuando el representante legal tenga limitaciones para la suscripción de contratos deberá adjuntarse junto con la propuesta de requisitos habilitantes el acta de reunión de la junta directiva donde se le autorice la suscripción del contrato con el número y objeto del presente proceso contractual, en caso de que éste le sea adjudicado.

Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento oportuno del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán contar con establecimiento de comercio principal, sucursal o agencia abierta al público en la ciudad de Quibdó, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato. Dicha solicitud se hace en consideración a las circunstancias de inmediatez y celeridad en la prestación del servicio que se requiere contratar, evitando retrasos y dilaciones en la prestación del servicio. (Si es sucursal o agencia, ésta deberá contar con más de un año a la fecha de cierre del presente proceso, de estar operando en la ciudad de Quibdó.

**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:** Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la fotocopia de su cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho documento por separado.

**e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA:** Las personas naturales o el Representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

**f) CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

**g) CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL:** del Representante Legal o persona natural, presentar el Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

**h) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL.** Del Representante Legal o persona natural.

**i) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN – CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** En los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el documento de constitución de aquellas formas asociativas deberá, además de indicar si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, manifestar:

a) Si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución. La omisión de este señalamiento hará que la contraloría tome la propuesta como presentada por un consorcio.

b) Que la duración del consorcio o de la unión temporal será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la Contratación

c) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación Legal del consorcio o unión temporal.

**j) MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. LEYES 789 DE 2002 Y 828 DE 2003. (ANEXO NO. 3)**

El oferente del presente proceso de selección deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50 y la Ley 828 de 2003, por la cual se modificó el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el efecto deberá aportar con la oferta: certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal y el contador de la empresa, cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a

las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de dicha fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Adicionalmente el oferente y/o oferentes adjudicatarios, deberán presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción de este.

#### HOJA DE VIDA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES

**K) CERTIFICACIÓN BANCARIA:** anexar copia de certificación bancaria de la cuenta corriente o de ahorro que posea.

**I) ACREDITACIÓN;** hoja de vida de un abogado con sus respectivos soportes de instituciones públicas certificadas, con una experiencia mínima de cinco (05) años y un diplomando en derecho laboral y además una especialización o diplomado en contratación estatal. Y una trabajadora social con una experiencia mínimo de un año.

**M) EXPERIENCIA ESPECÍFICA;** El proponente debe anexar tres certificaciones, y al menos dos relacionadas con el objeto y una específicamente con el objeto contractual, las cuales debe ser mayor tres veces al presupuesto del contrato, es decir mayor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)**.

**N) ANEXO 02 PROPUESTA ECONÓMICA:** Se debe diligenciar y presentar el anexo No. 02 "Propuesta Económica". Se recomienda diligenciarla en Excel y con cero decimales. El valor de la oferta diligenciado en este anexo debe coincidir con el diligenciado en la plataforma del Secop II. Se aclara que este documento no es un requisito habilitante, sino con el que se determina el mejor ofrecimiento a la entidad y no es subsanable. Si el anexo 02 no es presentado, es causal de rechazo de la propuesta.

**Nota:** De no cumplir con los requisitos del proponente u equipo de trabajo en las condiciones señaladas en la presente invitación pública la oferta será rechazada.

**12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** LA Contraloría expresará su decisión de aceptación de la oferta mediante comunicación escrita, la cual junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, documento sobre el cual se procederá al correspondiente registro presupuestal del compromiso.

**13. MULTAS:** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato a configurarse, desde esta instancia se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO**. Para la imposición de las multas, **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO** dará aplicación al debido proceso conforme a la Ley 1474 de 2011. Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CHOCO**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la imposición de las multas pactadas, hacer efectiva la sanción penal pecuniaria, declarar el incumplimiento del contrato y decretar la caducidad de este, se seguirá el procedimiento administrativo correspondiente, de conformidad con la ley 1474 de 2011.

#### **14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, La Contraloría hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

#### **15. INDEMNIDAD**

Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre a la Contraloría cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

#### **16. CONDICIONES ECONÓMICAS**

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

#### **17. REPERCUSIONES LABORALES**

EL futuro **CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente., La Contraloría, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

#### **18. PÓLIZA DE GARANTÍAS**

Que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, no requiere la exigencia de garantías.

#### **19. FUNDAMENTO JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por la Sección I, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

#### **20. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre, posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

| PROBABILIDAD | Numérica              | Histórica                                                |             |   | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|--------------|-----------------------|----------------------------------------------------------|-------------|---|----------------|-------|----------|-------|--------------|
|              | 1 en 10.000 – 100.000 | Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales | Raro        | 1 | 1              | 2     | 3        | 4     | 5            |
|              | 1 en 1.000 – 10.000   | Podría ocurrir, pero dudoso                              | Improbable  | 2 | 2              | 3     | 5        | 6     | 7            |
|              | 1 en 100 – 1.000      | Podría ocurrir en cualquier momento futuro               | Posible     | 3 | 3              | 5     | 6        | 7     | 8            |
|              | 1 en 10 - 100         | Probablemente ocurrirá                                   | Probable    | 4 | 5              | 6     | 7        | 8     | 9            |
|              | >1 en 10              | Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias     | Casi Cierto | 5 | 6              | 7     | 8        | 9     | 10           |

### Fuente: Colombia Compra eficiente

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico).

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Se identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de compraventa.

No obstante, lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.

| Nº. | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | DESCRIPCIÓN<br>(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)                                                                                                                                                                        | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría   |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|
| 1   | General | Interno | Planeación   | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.                                                                           | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4   | Menor 2 | 6                     | Riesgo Alto |
| 2   | General | Externo | Selección    | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales y/o de servicios que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.                                                           | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.                                                         | Raro 1       | Menor 2 | 3                     | Riesgo Bajo |
| 3   | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando la persona jurídica y/o profesional seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.                   | Improbable 2 | Menor 2 | 4                     | Riesgo Bajo |

|   |         |         |              |             |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                           |              |                |   |   |             |
|---|---------|---------|--------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|---|---|-------------|
| 4 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales                    | Posible 3    | Insignificante | 1 | 4 | Riesgo Bajo |
| 6 | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.            | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3    | Mayor 4        | 7 | 7 | Riesgo Alto |
| 6 | General | Interno | Contratación | Financiero  | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.                                                           | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.                       | Raro 1       | Menor 2        | 3 | 3 | Riesgo Bajo |
| 7 | General | Externa | Ejecución    | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.                 | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.                                               | Improbable 2 | Menor 2        | 4 | 4 | Riesgo Bajo |

Forma de Mitigarlo

| ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                            | Impacto después del tratamiento |                  |                       |             | Libre económico del | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                       |                                                         |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------|-----------------------|-------------|---------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
|                        |                                                                                                                                                                      | Probabilidad                    | Impacto          | Valoración del Riesgo | Categoría   |                     |                                                    | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                                                                             | Periodicidad                                            |
| 1<br>UNIDAD            | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2                    | Insignificante 1 | 3                     | Riesgo Bajo | No                  | Grupo de Contratación                              | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.      | Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación. |
| 3<br>CONTRATISTA       | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.                                                                                 | Raro 1                          | Insignificante 1 | 2                     | Riesgo Bajo | No                  | Grupo de y Contratación Contratista                | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato.                    |

|   |                    |                                                                                                                                   |        |                  |   |             |      |                                                |                                                                                                                                                                   |                                                                         |
|---|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------|---|-------------|------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| 4 | CONTRATISTA        | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.                                            | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Grupo de Contratación                          | Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información                                                                                                  | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación     |
| 5 | CONTRATISTA        | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.                                          | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No   | Supervisor del contrato                        | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.                                       | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.          |
| 6 | UNIDAD             | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.                             | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No   | Supervisor del contrato                        | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.                                                          | Conforme a los plazos contractuales.                                    |
| 7 | UNIDAD             | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor            | 2 | Riesgo Bajo | No   | Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |
| 8 | UNIDAD CONTRATISTA | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.                                | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No   | CONTRATISTA UNIDAD                             | Permanente consulta y actualización normativa.                                                                                                                    | Permanente                                                              |

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Contraloría General del Departamento del Chocó, con ocasión de la ejecución contrato.

#### **MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.**

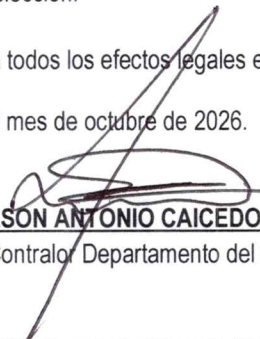
En la actualidad la Contraloría General del Departamento del Chocó, no dispone de personal, ni de la Logística, necesaria y suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento de este.

#### 21. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas establecidas con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección.

**22. LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL:** Para todos los efectos legales el domicilio principal será la ciudad de Quibdó.

Dado en la ciudad de Quibdó, a los 26 días del mes de octubre de 2026.



**WILSON ANTONIO CAICEDO RIVERA**  
Contralor Departamento del Chocó

| ASUNTO                                                                                                                                                           | NOMBRE                 | CARGO              | FIRMA |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|-------|
| Avaló: Aspectos Técnico                                                                                                                                          | ADANIES PALACIOS RIVAS | Secretario General |       |
| Revisó y Aprobó: Aspectos Jurídicos                                                                                                                              | ADANIES PALACIOS RIVAS | Secretario General |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisados el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y/o disposiciones legales y/o técnicas vigentes |                        |                    |       |

ANEXO N°. 1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha,

Señores  
Contraloría General del Departamento del  
Despacho

**REF. INVITACIÓN PÚBLICA CGCH NRO. 004 DE 2026, COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_, o como Representante del Consorcio \_\_\_\_\_, o Unión Temporal \_\_\_\_\_, declaro que:

- a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Pública, incluyendo las adendas
- b) De conformidad con los documentos de esta Invitación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación.
- c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio previo que forma parte integral del proceso.
- d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad que represento.
- e) Para esta contratación no soy participe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- f) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8°. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato, y que adicionalmente no he sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

**NOTA:** En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

- h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN ( ).
- i) Número de folios de la oferta: ( ) folios.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con esta contratación,

El Siguiente:

Nombre del representante Legal  
C.C y/o NIT.  
Dirección  
Teléfono  
Firma \_\_\_\_\_

## ANEXO N°. 2

## PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN PÚBLICA CGCH NRO. 004 DE 2026 COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”.

| Item | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | PORTATIL PROCESADOR INTEL CORE i5 o AMD RYZ EN 5 O SUPER/MEMORIA RAM 8-16 GB SSD NVMe/PANTALLA FULL HD (1920x1080)IPS                                                                                                                                                                                                    | 1        |
| 2    | TODO EN UNO PROCESADOR INTEL i5 11° GENERACION O AMD RYZ EN 5 SERIES 7000/MEMORIA RAM 8-16 GB DOR5/ALMACENAMIENTO 512GB SSD NVMe/PANTALLA 23,8 FULL HD (192X1080)CON PENAL IPS/GRAFICOS INTEGRADOS (INTEL O AMD RADE ON GRAFICOS)/CONECTIVIDAD WIFI5, BLUETOOTH 5.0 Y PUERTO ETHERNET RJ-4.5/PUERTOS USB T HDMI (SALIDA) | 3        |
| 3    | ESTABILIZADOR UPS POTENCIA 500 WATTS/VOLTAJE 120/220V/NROS TOMAS 6.                                                                                                                                                                                                                                                      | 3        |
| 4    | IMPRESORA LASER/TECNOLOGIA LASER MONOCROMATICA (B/N)/RESOLUCION MINIMO 600x600 DPI/VELOCIDAD MINO 18-PPM/VOLUMEN MENSUAL (ALTO VOLUMEN IMRESION)                                                                                                                                                                         | 1        |
| 5    | SILLA VERSUS V10 NEGRA/ERGONOMICA DE ESCRITORIO/RECLINABLE/CUERO SINTETICO                                                                                                                                                                                                                                               | 1        |
| 6    | ESCRITORIO ANCHO 200 CM/ DIMENSIONES 200x76x200, ALYO 76 CM/PROFUNDIDAD 45 CM. TIPO DE ESCRITORIO O MESA DE ESTRUCTURA MDP CANTIDAD DE CAJONES 2 EN L                                                                                                                                                                    | 1        |
| 7    | PANTALLA INTERACTIVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 1        |
| 8    | TONER IMPRESORA RICOH IM430F                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 2        |
| 9    | TONER 58A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 2        |
| 10   | TONER 105A                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 8        |
| 11   | Disco duro externo 1TB                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 3        |

Nombre del representante Legal

C. C y/o NIT.

Dirección

Teléfono

Firma \_\_\_\_\_

Dirección: Barrio Yescagrande, Cra. 7 No. 24-76, Piso 3, Quibdó - Chocó

 Nit: 818.000.365-0 - [www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)

 E-mail: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)


**ANEXO N°. 3**

**INVITACIÓN PÚBLICA CGCH NRO. 004 DE 2026, INVITACIÓN PÚBLICA CGCH NRO. 004 DE 2026, COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ En mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

**NOTA:** Si la empresa conforme a su certificado de existencia y representación legal tiene revisor fiscal, esta certificación deberá ser suscrita por este último.

Nombre del representante Legal  
C.C y/o NIT.  
Dirección  
Teléfono  
Firma



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

ANEXO 4

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Ciudad y fecha,

Señores  
Contraloría General del Departamento del Chocó  
Despacho

**Asunto:** Declaración juramentada proceso de Mínima cuantía No. \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN PÚBLICA CGCH NRO. 004 DE 2026, COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Contraloría General del Departamento del Chocó.

Cordialmente,

Nombre del representante Legal  
C.C y/o NIT.  
Dirección  
Teléfono  
Firma \_\_\_\_\_

Dirección: Barrio Yescagrande, Cra. 7 No. 24-76, Piso 3, Quibdó - Chocó

Nit: 818.000.365-0 - [www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)

E-mail: [contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)

**FORMATO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Ciudad y fecha,

Señores:

Contraloría General del Departamento del Chocó

Despacho;

**Ref: INVITACIÓN PÚBLICA CGCH NRO. 004 DE 2026, COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

Los suscritos, nombre y cédulas de cada uno de los integrantes del consorcio – si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el Proceso No. \_\_\_\_\_ Cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

**NOMBRE DEL CONSORCIO:** (nombre completo del consorcio)

**EL CONSORCIO ESTÁ INTEGRADO POR:**

| NOMBRE _____ | PARTICIPACION (%) |
|--------------|-------------------|
|--------------|-------------------|

**LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ES SOLIDARIA E ILIMITADA.**

El Representante Legal del Consorcio es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades. La duración del Consorcio es por \_\_\_\_\_

La sede del CONSORCIO es:

Cordialmente,

Nombre del representante Legal

C.C y/o NIT.

Dirección

Teléfono

Firma \_\_\_\_\_



ANEXO 6

FORMATO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha,

Señores:  
Contraloría General del Departamento del Chocó  
Despacho;

Ref: INVITACIÓN PÚBLICA CGCH NRO. 004 DE 2026, COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Los suscritos, nombre y cédulas de cada uno de los integrantes de la unión temporal– si actúan como personas naturales) y/o (nombre del representante legal – si el integrante es una persona jurídica) y, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del proponente persona jurídica) respectivamente, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en el Proceso \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_, cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_ y por lo tanto expresamos lo siguiente:

NOMBRE DE LA UNION TEMPORAL: (nombre completo) LA UNION TEMPORAL ESTÁ INTEGRADO POR:

NOMBRE \_\_\_\_\_ PARTICIPACION (%) \_\_\_\_\_ ACTIVIDADES A DESARROLLAR \_\_\_\_\_

LA RESPONSABILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL, ES APRORATA A SU PARTICIPACION.

El Representante Legal de la unión temporal es (indicar el nombre), identificado con cédula de ciudadanía No. de \_\_\_\_\_,

quien está expresamente facultado para firmar, presentar la información, en caso de ser preseleccionados presentar la propuesta y tomar las decisiones con amplias y suficientes facultades.

La duración de la UNIÓN TEMPORAL es por \_\_\_\_\_ La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Cordialmente,

Nombre del representante Legal

C.C y/o NIT.

Dirección Teléfono

Firma \_\_\_\_\_

**Notas:** Cada integrante indicará claramente la actividad y responsabilidad y esta debe estar de acuerdo para el sector al cual se presenta.

Cualquier error o deficiencia en el señalamiento de las actividades de los miembros de la Unión Temporal, hará que el departamento, tome la propuesta presentada por un Consorcio siempre y cuando no existan restricciones a los representantes legales y no se allegue autorización expresa del órgano competente.

Anexar El Documento de Conformación de La Unión Temporal, la Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios para presentar propuesta y suscribir contrato, en los casos en que la autoridad delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la propuesta presentada.

ANEXO N°. 7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Ciudad.

**LEY N° 2195 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, CGCH Nro. \_\_\_\_

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No ofrecer

o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la CONTRALORIA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CHOCO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** DE :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

**ANEXO N°. 8**

**AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.**

Yo \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Contraloría General del Departamento del Chocó, para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2° del artículo 2° del citado decreto que indica: ARTÍCULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C. DE** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :

**ANEXO N°. 9**

**ORIGEN LICITO DE RECURSOS**

Señores  
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
Carrera 7ma – N° 24 – 76-  
B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

Ref: **PROCESO DE NO. \_\_\_\_\_, QUE TIENE POR OBJETO LA "COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ".**

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía No.

\_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma \_\_\_\_\_ identificada con el Nit. No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C. DE** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :



ANEXO N°. 10

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

Señores:

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Carrera 7ma – N° 24 – 76-

B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

Ref: Proceso de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto la

29

Yo \_\_\_\_\_ identificado con la cedula de ciudadanía No.

\_\_\_\_\_ Expedida \_\_\_\_\_ con Nit. No. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ representante legal de la Empresa \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No. \_\_\_\_\_ que se efectúa por medio de la entidad \_\_\_\_\_ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del \_\_\_\_\_ contratado cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

REPRESENTANTE LEGAL

Firma

Nombre

C.C. N°:

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma

Nombre:

C.C. N°:

Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)



**ANEXO N°. 11**

**LIMITACION A MIPYME**

Señores

**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

Carrera 7ma – N° 24 – 76-

B/ Yesca Grande- Ed. Dispac- 3°Piso

30

Proceso de Mínima cuantía No. CGCH Nro \_\_\_\_ Objeto: COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTOS, IMPRESORAS Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Ref. Limitación a MIPYME

Cordial Saludo De acuerdo con el decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y Artículo 2.2.1.2.4.2.3 manifiesto mi intención de limitar la selección abreviada de la referencia a Mipyme para el departamento Chocó departamento donde se tiene proyectado realizar el proceso que tiene por objeto:

NOMBRE DEL PROPONENTE: NIT o C. C. #

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. #

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: